

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ENERO –DICIEMBRE 2018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GADM DE BOLÍVAR

MARCO JURÍDICO

- El Registro de la Propiedad se crea mediante ordenanza publicada en el registro oficial el 26 de octubre del 2011.
- Art. 142 de Constitución.- Ejercicio de la competencia de Registro de la Propiedad.- la administración de los Registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales

El sistema público nacional de Registro de la Propiedad corresponde al gobierno central y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales.

OBJETO

EL Registro de la Propiedad tiene por objeto primordial realizar la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la ley manda que se inscriban.

MISIÓN

Dar fe de los actos y contratos de dominio en forma oportuna y eficaz, garantizando la seguridad jurídica de los usuarios.

VISIÓN

Garantizar los intereses de los ciudadanos en materia registral, como finalidad institucional.

Objetivos Institucionales

1. Mejorar la atención al público que requiere los servicios del registro.
2. Implementar una cultura de servicio al ciudadano
3. Buscar un sistema de gestión de calidad
4. Implementar medidas para mejorar la satisfacción del cliente
5. Mejorar el tiempo de atención al ciudadano en los requerimientos registrales
6. Buscar mecanismos de eficacia y sostenibilidad

PRINCIPIOS

1. La Imparcialidad
2. Independencia
3. Veracidad
4. Responsabilidad
5. Garantía
6. Honradez

El Registro de la Propiedad del GAD de Bolívar, a implementando el sistema informático denominado SIRE (Sistema de Información Registral), este sistema nos ha permitido reducir el tiempo de respuesta en la entrega de certificaciones, inscripciones y la revisión legal de documentos. Además a través de este sistema nos permite identificar perfectamente la situación Jurídica del Inmueble, ficha registral que contiene:

1. Ubicación exacta del inmueble;
2. Linderos del inmueble;
3. Los predios que colindan con el inmueble;
4. La cabida del inmueble;
5. Información jurídica del inmueble; en el cual se detalla lo siguiente:
 - a. La persona natural o jurídica titular del dominio de este inmueble.
 - b. Los gravámenes que pesan sobre el inmueble.
 - c. Las medidas cautelares que se hayan dictado sobre dicho inmueble.

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Dirección Nacional de Datos Públicos, en materia registral, el registro de la Propiedad ha implementado la firma electrónica, las Notificaciones Electrónicas –SINE2; lo que ha

facilitado la interconexión e interacción de información de registro de datos públicos entre las diferentes instituciones de la Administración Pública, garantizando así la eficiencia y el uso adecuado de las herramientas tecnológicas.

En la actualidad se está dando cumplimiento al Resolución de la Dirección Nacional de Datos Públicos esto es se ha implementado el SEDI (Sistema de Envío y Depuración de Información), a través de este proceso tecnológico nos permite transferir y/o transformar los archivos físicos en archivos digitales mediante la extracción de la información que consta en los expedientes físicos de cada registro. También nos permite la protección integrar y optimizar la guarda de los datos asentados en archivos registros y documentos físicos, para no ser alterados o modificados de alguna forma, prevaleciendo la veracidad, autenticidad, conservación y custodia de los registros.

También se está cumpliendo con la interoperación del Registro de Propiedad con el Sistema Nacional de Datos Públicos, es decir que todos los servicios que generan diariamente el Registro son enviados a la base de datos de la DINARDAP, que luego serán visualizados por medio de la página de Dato Seguro.

INFORME DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BOLÍVAR

AÑO 2018

Inscripciones realizadas (**PROPIEDADES**)

LIBRO	CANTIDAD
Propiedades	438
Prohibiciones	376
Cancelaciones	131
Hipotecas	63
Sentencias	74
Insolvencias e Interdicciones	63
Demandas	12
Embargos	109
<u>TOTAL</u>	<u>1266</u>

Fichas Registrales o Certificados de la Propiedad

1618

Razones de Inscripción y certificados antes de 1987 que constan en Montúfar

237

Inscripciones realizadas (**MERCANTIL**)

LIBRO	CANTIDAD
Nombramientos	11
Posesiones Efectivas	2
Cesión de Participaciones	2
Constitución compañía	1
Conversión Capital	1
Prohibiciones judiciales	1
Liquidación de compañías	3
Liquidación de organizaciones sociales	1
<u>TOTAL</u>	<u>22</u>